

RESOLUCION No. IBG-DS-99-127

CARLOS PLAZA HERNANDEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el 6 de octubre de 1999 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura de constitución simultánea de la compañía anónima VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;

Que el señor Rafael Chiriboga Accini ha presentado tres testimonios de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-389C-ADM de 29 de octubre de 1998, ratificada con Resolución No. 99-4134-ADM de 24 de junio de 1999:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de VITAL S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de constitución otorgada el 6 de octubre de 1999 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada el 6 de octubre de 1999, que ha sido aprobada con la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de constitución, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

Resolución No. IBG-DS-99-127
Página 2

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.



Ecón. Carlos Plaza Hernández
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.-**



Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL